



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS

En Ibagué, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos y cincuenta y cuatro (02:54) de la tarde, la Juez Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué Tolima, JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES procede a instalar la CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el inciso tercero del artículo 129 del CGP dentro del presente INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS con radicación **73001-33-33-006-2013-00017-00** instaurado por **JOSE RODOLFO FRYE OSUNA** en contra de **LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP Y POLLOS TROPICAL LTDA – AGENCIA TROPICAL WASH.**

La presente audiencia se adelantará a través de la plataforma digital Lifesize, frente a la cual se han impartido instrucciones previas a las partes y al Ministerio Público, quienes están de acuerdo con que se realice a través de la misma. Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la 2080 de 2021.

Se concede el uso de la palabra a las partes, empezando por la parte demandante, para que procedan a identificarse, indicando el nombre completo, número del documento de identificación, tarjeta profesional, dirección para envío de notificaciones y el correo electrónico.

1. PARTE DEMANDANTE:

JOSE RODOLFO FRYE OSUNA

Apoderada: JEISSON ARIEL SÁNCHEZ PAVA

C. C: 1.110.548.092

T. P: 314.167 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones:

Teléfono: 3155219498

Correo electrónico: jeissonsanchezpava@gmail.com

2. PARTE DEMANDADA:

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP

Apoderado: WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA

C. C: 93.389.929

T. P: 91.756 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones:

Teléfono: 3112491502
Correo electrónico: williamjavierasesor@hotmail.com

POLLOS TROPICAL LTDA – AGENCIA TROPICAL WASH

Apoderado: GONZALO PARRA GONZÁLEZ
C. C: 6.008.046
T. P: 42.362 del C. S de la Judicatura.
Dirección de notificaciones: carrera 3 No. 8-39 oficina U-1 edificio El Escorial
Teléfono: 2639505 - 3153654099
Correo electrónico: gonzaloparra@hotmail.com

1. DE LAS PRUEBAS DECRETADAS

En atención a la decisión adoptada en la pasada audiencia de pruebas, en el sentido de allegar nuevo dictamen pericial a cargo de la parte actora, y como quiera que la Sociedad Tolimense de Ingenieros allegó prueba pericial a solicitud del demandante, se le concede el uso de la palabra al perito, Ingeniero Oscar Alfredo Pimiento Guzmán para que identifique, exprese la razón y las conclusiones de su dictamen, así como la información que dio lugar al mismo y el origen de su conocimiento.

Oscar Alfredo Pimiento Guzmán, C.C. 19.340.665 y tarjeta profesional 2520210090. Minuto 04:90 al 01:09:18.

De la anterior exposición realizada por el perito se corre traslado a las partes presentes, para que formulen las preguntas que ha bien tengan respecto de la misma:

Parte demandante: realizó preguntas que fueron absueltas por el perito

Parte demandada - IBAL–: realizó preguntas que fueron respondidas por el perito.

Parte demandada – Pollos Tropical Limitada: hizo precisiones frente a su desacuerdo en cuanto al presupuesto y al minuto 01:09:19 formula una propuesta de arreglo consistente en la rebaja del 30% del presupuesto global presentado.

Parte demandada – IBAL: Debe someter la propuesta al comité de conciliación de la entidad.

Parte demandante: Agradece la postura de Pollos Tropical y pregunta sobre cual monto sería la propuesta.

Al minuto 01:13:50 se hizo presente el demandante a quien se le concede el uso de la palabra para que presente:

JOSE RODOLFO FRYE OSUNA

C.C. 11.304.631

Solicita que la rebaja del presupuesto sea del 15% y no del 30%.

Apoderado Tropical: Solicita que el demandante, su apoderado y el perito analicen el presupuesto y verifiquen que está aumentado y no es descabellada la propuesta que presenta.

Despacho: Solicita que en el término de 15 días la parte demandante aporte 2 cotizaciones de cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto, término dentro del cual el apoderado del IBAL deberá presentar la propuesta al Comité de Conciliación.

Perito: Realiza precisiones frente al presupuesto presentado.

Apoderado Tropical: Aclara que las características del inmueble a reconstruir deben ser similares a las condiciones en que se encontraba el inmueble al momento de su deterioro, lo cual debe ser tenido en cuenta al realizar la cotización.

El Despacho solicita al apoderado del Ibal informar en qué fecha podría someterse al Comité la propuesta presentada.

Apoderado del IBAL: 13 de mayo es el comité

Despacho: En virtud de lo anterior, la parte demandante tiene plazo hasta el 3 de mayo para allegar los soportes del presupuesto, lo cual se pondría en conocimiento mediante auto del 6 de mayo y así el apoderado del Ibal podría llevar al Comité dicha documentación.

Se fija fecha para continuación de la presente audiencia el **20 de mayo de 2021 a las 9:00 a.m.**

Parte demandante: De acuerdo

Parte demandada - IBAL-: De acuerdo

Parte demandada – Pollos Tropical Limitada: De acuerdo

El perito queda enterado de la fecha fijada y manifiesta que puede asistir a la audiencia.

3. CONSTANCIAS

Se da por finalizada la presente diligencia a las 4:32 de la tarde del 12 de abril de 2021. El acta de la presente diligencia se subirá al microsítio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, y las partes podrán seguir consultando el expediente en el link que se les remitió con la citación a la continuación de la audiencia de pruebas.

JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES

Juez

JEISSON ARIEL SÁNCHEZ
Apoderado de la parte demandante

WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA
Apoderado parte demandada – IBAL -

GONZALO PARRA GONZÁLEZ
Apoderado parte demandada – Pollos Tropical Ltda

OSCAR ALFREDO PIMIENTO GUZMÁN
Perito

JOSE RODOLFO FRYE OSUNA
Demandante